

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE CUCUTA**
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **057**

Fecha: **13/09/2021**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 002 2002 00267	Divisorios	YENNY LUCIA - TERAN CHAMORRO	NANCY JOHANNA - TERAN CHAMORRO	Auto de Tramite AUTO ORDENA OFICIAR AL IGAC PARA EXPEDIR AVALUO CATASTRAL. NO DA TRAMITE A PODER.	10/09/2021	
54001 31 03 006 2006 00152	Divisorios	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	HEREDEROS INTERMINADOS DE FERNANDO ALFONSO LOPEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem AUTO RELEVA CURADOR . DESIGNA OTRO	10/09/2021	
54001 31 03 002 2006 00159	Ordinario	EDWIN JESUS- SUAREZ CARRILLO	JUAN CARLOS - SUAREZ MOLINA	Auto de Tramite AUTO ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	10/09/2021	
54001 31 03 005 2010 00146	Ejecutivo Singular	KAREN YANAIRA MALDONADO LAZARO	MIGUEL ANGEL MUÑOZ ROSERO	Auto termina proceso por desistimiento AUTO DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO	10/09/2021	
54001 31 53 004 2015 00197	Verbal	MARTHA MARGARITA MONCADAURIBE	SANDRA PATRICIA -MOGOLLON ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA ORDEN DE PAGO	10/09/2021	
54001 31 03 005 2017 00135	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	LUZ DARY- AGUDELO ROJAS	Auto de Tramite AUTO SE ABSTIENE DE FIJAR FECHA PARA REMATE	10/09/2021	
54001 31 03 005 2017 00399	Restitución Especialde Inmueble Arrendado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CONSTRUCTORA GIANI SAS	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	10/09/2021	
54001 31 03 005 2017 00509	Verbal	ALVARO JESUS RUBIO CARRASCAL	YUDY PEREZ GRANADOS	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	10/09/2021	
54001 31 03 005 2018 00150	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDUARDO - PADILLA PORTILLA	LILIANA CARRASCAL GALLARDO	Auto de Tramite AUTO SUSPENDE REALIZACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE	10/09/2021	
54001 31 03 005 2018 00209	Ejecutivo Singular	DENIS JOHANA ESPAÑA	SHAHIN - PRADA LATIFE MUSSA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito AUTO MODIFICA LIQUIDACION DEL CREDITO	10/09/2021	
54001 31 03 005 2018 00318	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO SANTAFE ANDRADE	LUIS JAVIER - AGUDELO GUERRERO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito AUTO APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO	10/09/2021	
54001 40 03 007 2018 00476	Verbal	MARIA ESPERANZA BUITRAGOBUSTO	SODEVA	Auto de Tramite AUTO NO DA TRAMITE A SOLICITUD.	10/09/2021	
54001 31 03 005 2019 00020	Ejecutivo Singular	CLINICA SANTA ANA	QBE SEGUROS S. A.	Auto termina proceso por Transacción AUTO TERMINA PROCESO POR TRANSACCIÓN	10/09/2021	
54001 31 03 005 2019 00188	Ejecutivo Singular	AGENCIA D NEGOCIOS INGENIERIA Y DERECHO ANID S.A.S.	COMPAÑIA ASEGURADORA COLPATRIAS.A	Auto Concede Recurso de Apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DIFERIDO	10/09/2021	
54001 31 03 005 2019 00340	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ENRIQUE - MARTINEZ SERRANO	JEISSON ELDRED NAVARRO SUAREZ	Auto Concede Recurso de Apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DIFERIDO	10/09/2021	
54001 31 03 005 2020 00023	Ordinario	GIOVANNI MORALES REYES	MANUEL MORA RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA ORDEN DE PAGO.	10/09/2021	
54001 31 03 005 2020 00065	Ordinario	PEDRO CÉSAR ORTÍZ ORTÍZ	FELIZ ORLANDO CONTRERAS	Auto Interlocutorio AUTO INADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA.	10/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 13/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA; SE DESFIJA HOY, A LAS 05:00 P.M. de conformidad con el acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020.

SE INFORMA A LOS APODERADOS JUDICIALES QUE EN LA EVENTUALIDAD QUE REQUIERAN LA REPRODUCCIÓN DIGITAL DE ALGUNA PIEZA PROCESAL LA MISMA SE PODRÁ REALIZAR DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LAS DECISIONES PROFERIDAS, LO ANTERIOR A FIN DE PRESENTAR LOS RECURSOS DE LEY.


EDWARD H. MENDOZA BAUTISTA
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

EL SUSCRITO SECRETARIO SE PERMITE INFORMAR

Que, por directrices de la titular del Despacho, se hace necesario requerir a todos los apoderados judicial quienes cuenta con procesos en esta dependencia, para que dentro de sus labores y en pro de la administración de justicia efectiva, alleguen todos los memoriales debidamente identificados y unificados dentro de un solo cuerpo en PDF; lo anterior en aras de garantizar la uniformidad del expediente digital y así mismo generar confianza legítima sobre los documentos allegados.

Para lo cual se recomienda

- Al momento de realizar las subsanaciones deberán anexar en un solo escrito en PDF las correcciones y demás documentos.
- Al momento de dar contestación a la demanda se anexe el escrito contentivo de la misma junto con las pruebas que se quieran hacer valer en un solo PDF.
- Que, al existir excepciones previas, llamamiento en garantía, demandas de reconvencción, medidas cautelares y demás las mismas deberán ir en PDF separados, pero conservando su integralidad, en cuando a los documentos que soportan dichas solicitudes.
- Si, se allega escrito de traslados los mismo deberán ser anexados en un solo cuerpo con los anexos que se consideren pertinentes.
- En cuanto a solicitudes – memoriales y demás, las mismas deberán ser enviadas en un solo cuerpo con los anexos que se estimen.

Lo anterior a fin de garantizar la valoración de los documentos que se pretendan hacer valer dentro del proceso y evitar yerros en el procedimiento.

Se les recuerda que **todo documento deberá ser enviado a esta Unidad Judicial en FORMATO PDF** a fin de garantizar la unanimidad de extensiones; se les reitera el compromiso en la administración de justicia pronta y efectiva.

Se les recuerda que toda actuación que se pretenda hacer valer ante el Despacho deberá ser notificado a la contraparte de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Las solicitudes solo deberán ser enviada al **CORREO INSTITUCIONAL** dispuesto para tal fin jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co



EDWARD H MENDOZA BAUTISTA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CUCUTA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

438b7a67b487413fa5058e310893f423f3a2cb2bc198d02730bf35b62c962ef8

Documento generado en 21/05/2021 03:55:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>